

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Sullcacatura II ,30 de octubre del 2024.

OFICIO N°030-2024-MINEDU/DREP/DUGELEC/IEPN° 70140-SULLCACATURA II

SEÑOR(A) :Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO ILAVE.

ASUNTO :Descargo a la Disposicion de inicio de investigación Preliminar en
Respuesta al expediente n°10409-2024-OTD-UGELEC

.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.. Con la finalidad de saludarle muy cordialmente al mismo tiempo efectuar al **descargo correspondiente en mención al expediente N°10409 -OTD-UGELEC . CON RESPECTO A LA DISPOSICION de Inicio de Investigación Preliminar** y detallo de la siguiente manera:

PRIMERO .- La suscrita ha presentado en forma oportuna LA DECLARACION DE GASTOS, según cronograma establecido por la PRONIED TAL COMO CONSTA EN EL SISTEMA MI MANTENIMIENTO que consta con la fecha **26 de junio del 2024 a horas 16 :47 pm.** es como consta en el sistema así mismo a sido verificado y aprobado por lo tanto se ha CUMPLIDO CON LA META Y FECHA ESTABLECIDA Para lo cual adjunto copia.

Al considerando Tercero y Cuarto. No me pronuncio por el momento puesto que no se a cometido ninguna falta al cumplir con la DECLARACION DE GASTOS dentro del plazo establecido y SOLICITO ARCHIVAR LA investigación preliminar con respecto a la IEP. N° 70140

Sullcacatura II para tal caso anexo al presente.

POR LO EXPUESTO.

Ruego a Ud. Dar por absuelto y descargo correspondiente.

Atentamente.

 
Bethy Castillo Quispe
DNI N° 01845994
DIRECTORA



Ministerio de Educación

DECLARACION DE GASTOS DE MANTENIMIENTO

NOMBRE DE LA E. (TITULAR)
 PERIODO
 CODIGO LOCAL
 UBICACION
 BARRIO
 ESTADO
 TIPO DE FICHA

CORREO ELECTRONICO
 TELEFONO
 CENTRO POBLADO
 PROVINCIA
 DEPARTAMENTO

MONTO ASIGNADO
 \$ 1.670.00

OBSERVACIONES DE INTERVENCIÓN	ACCION			ESPACIO				UNIDAD MEDIDA				COSTEO DEL GASTO	BARRIO DE MAN	RAZON SOCIAL	TIPO DE GASTO				FECHA DE GASTO	REPORTE DE GASTO	MONTO ASIGNADO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION	ACCION				ACCION	ACCION	ACCION	ACCION				ACCION	ACCION																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
INSTALACIONES SANITARIAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Estación de bombeo de aguas residuales con tipo de tubería de concreto y accesorios que garantizan su funcionalidad																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
Obras de mejora de las instalaciones sanitarias para la eliminación del mal olor																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
MANO DE OBRA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIONES			ESPACIO					UBICACIÓN DEL PA				CONDICIÓN DE GASTO	NÚMERO DE PUA	REGION SOCIAL	TIPO DOC				NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	DEPÓSITO (M)	CÓDIGO (PUB)		
	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES				ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES	ACCIONES					ACCIONES	
1																									
2																									
SUBTOTAL = 1.000,00																									
MATERIALES																									
1																									
2																									
SUBTOTAL = 1.365,00																									

ELEMENTO DE INTERVENCIÓN	ACCIÓN	ESPACIO										GRUPO MATERIA				TIPO REC	RACIÓN SOCIAL	MATERIAL DE GASTO	VALORES DE GASTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA	RECORTE (C)	ALTO (P)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14									15	16	17	18	19	20																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															</

Total: \$1.957.000
 Monto Asignado: \$1.957.000
 Saldo No Utilizado: \$0.000



Betty
BETHY Castillo Quispe

DNI: 01845664

Responsable de mantenimiento del local educativo

BETHY CASTILLO QUISPE

DNI: 01845664

Virgina

Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos

VIRGINIA NOIRA DURITA ZURITA

DNI: 48270721

Domitila

Integrante de la comisión de infraestructura, espacios y medios educativos

DOMITILA VILCA ACERO

DNI: 41784135

REGISTRADO POR:

DNI:	NOMBRES Y APELLIDOS:	BETHY CASTILLO QUISPE	Resp. Local
01845664			

Sofie

Sofie Morales

01313446

Myky

FELIX H. FLORES PEREZ

DNI: 01837611

Brigida

Selome Brigida Pari Pari

DNI 01888182

PRONIED

PROYECTO NACIONAL DE
INTEGRACIÓN DE LA EDUCACIÓN



Bethy Castillo Quispe

DNI N° 01845664

Representante del local educativo

BETHY CASTILLO QUISPE

DNI: 01845664

Integración de la red de infraestructura, espacios y medios educativos

VERIFICA MORA SURITA ZURITA

DNI: 48733721

Integración de la red de infraestructura, espacios y medios educativos

VERIFICA VALDA ADEGA

DNI: 41754135

VERIFICADO

DNI:	01845664			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	BETHY CASTILLO QUISPE			
FECHA:	07/06/2024	HORA:	09:45	

REGISTRADO POR:

DNI:	01845664	NOMBRES Y APELLIDOS:	BETHY CASTILLO QUISPE	Resp. Local
------	----------	----------------------	-----------------------	-------------

APROBADO POR:

DNI:	44445502	NOMBRES Y APELLIDOS:	RENAN MAMANI ARPASI
ESTADO:	VERIFICADA	FECHA DE APROBACION:	2024-06-25



Bethy Castillo Quispe
DNI N° 01845664
DIRECTORA

VERIFICA
DNI N° 41754135

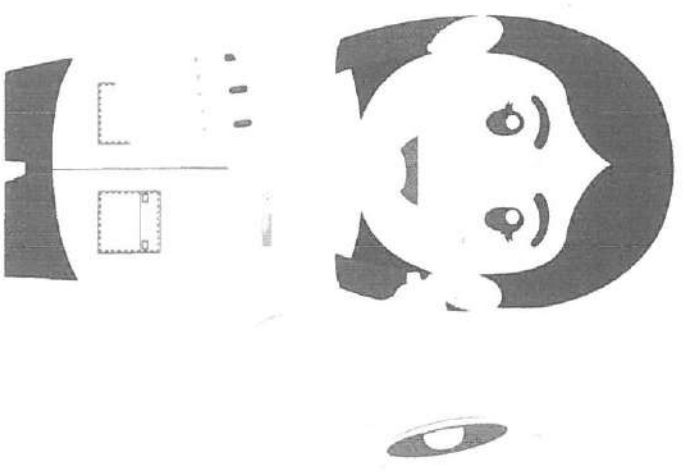
VERIFICA
DNI N° 48733721

Selva MORA
01313446

FERNAN FLORES
DNI 01837611

Selva Brigida Pani Pani
DNI 01583182

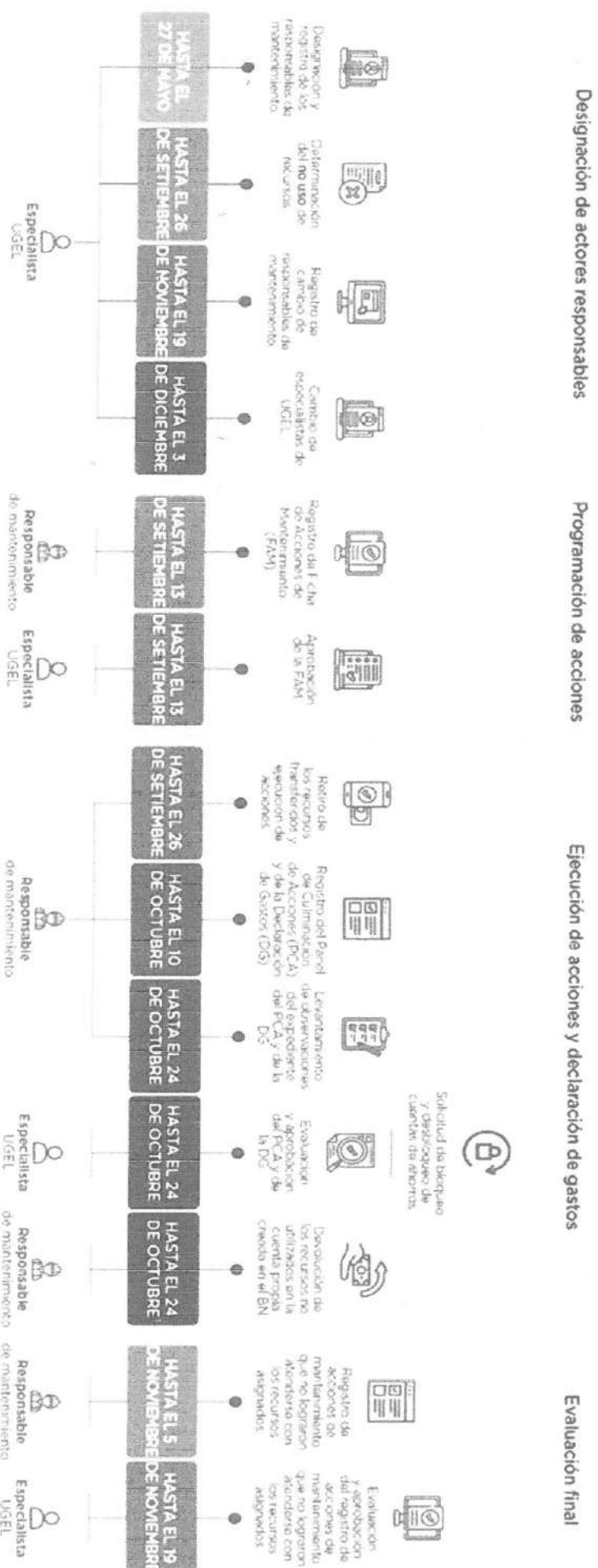
Al acercarse la etapa de declaración de gastos, revisa tu avance, lo que te permitirá organizar el tiempo para cumplir con los procesos y plazos establecidos.



Cronograma 2024-1
para responsables de mantenimiento

Declaración de gastos	Registro y envío de expediente de declaración de gastos.	8 de julio
	Levantamiento de observaciones de expediente de declaración de gastos.	22 de julio
Evaluación final	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados.	26 de agosto

CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO 2024



Posterior a cada fecha, toda declaración será realizada en la cuenta registrada en el PRONIED

Importante:

- Plazos establecidos en el Oficio Múltiple N° 000028-2024-MINEDU-VG-MI-PRONIED-UGM.
- Los plazos actualizados aplican solo para los locales educativos con responsable de mantenimiento y transferencia de recursos.



PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EXTERNA







MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
Secretaría Técnica de la CPPADD y PAD



22	70347	PILCO	FLORES	LUIS
23	70353	FLORES	CONDORI	NESTOR ROBERTO
24	70355	COAQUIRA	LAURA	ADELA
25	70363	MAQUERA	NAYRA	RENE
27	70712	VIDAL	CHURA	EDWIN WILFREDO
28	70733	SUCASAIRE	MAMANI	AURORA HERMELINDA
29	70736	SANTOS	TINTAYA	OLGA
30	70750	TICONA	TURPO	RUBEN
31	CANGALLI	ALANIA	PACOVILCA	ANASTACIO
32	PEDRO VILCAPAZA	BAUTISTA	MENDIZABAL	PERCY
33	SAN ANTONIO	CHAMBILLA	CHAMBILLA	CRISPINIANO WILFREDO
34	70218	TICONA	VILCA	WALTER JHON
35	70621	TACORA	QUENAYA	JOSE
36	70330	QUISPE	CARITA	YENY
37	70331	CONDORI	MAMANI	ROGELIO JAIME
38	70333	PILCO	MAQUERA	LUIS ROGELIO
39	70334	ARIAS	SANTOS	JUAN DE DIOS
40	70335	LUPACA	VALERIANO	OSCAR JORGE
41	70337	TICONA	QUISPE	THANIA DINA
42	70038	FLORES	CHAMBILLA	VIRGINIA MARUJA
43	70340	NINA	ESCOBAR	CARLOS
44	70385	ATENCIO	MAMANI	JUAN JAVIER
45	70685	TACORA	CAUNA	MARILUZ
46	70748	NIETO	CABRERA	RAUL NICOLAS
47	267	VELA	SANTOS	LEON
49	70390	MAQUERA	TICONA	ELIZABETH
50	70746	AGUILAR	CHOQUE	EFRAIN CARLOS
51	JOSE MARIA ARGUEDAS	VILCA	TICONA	ENRRIQUE SEGUNDO
52	70610	VELASQUEZ	MAMANI	ARTEMIO JAIME
53	694	MAMANI	AQUISE	MARITZA DARIA
54	JUAN VELASCO ALVARADO	ANCHAPURI	APAZA	BERNARDO ABAD
55	724	CARI	MAMANI	YENY MARGOTH
56	747	TICONA	ASENCIO	BETZABE
57	731	UGARTE	RAMOS	JUDITH
58	745	CENTENO	PEREZ	MARIZOL DINA
59	717	ZEAL	NEYRA	GUINA YANINA
60	1070	AYMA	YUPANQUI	NANCY LUZ
61	1062	QUILCA	RAMOS	YENI VILMA
62	1058	LOPEZ	ROMAN	AMELIA
63	1057	RAMIREZ	ALBERTO	MARIA JOSEFINA
64	1065	MIRANDA	RODRIGUEZ	JENNY
65	1313	QUISPE	CHIPANA	PASISA
66	1315	CCALLO	MAQUERA	DELIA
67	1319	CALLACONDO	QUISPE	NORA HILDA
68	1464	SUCARI	QUISPE	BEATRIZ MAGDA
69	1462	UMPIRI	LLANQUE	LIA
70	1463	ANQUISE	TORRES	DORA
71	709	PARIAPAZA	CHOQUE	IRENE





MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
Secretaría Técnica de la CPPADD y PAD



En calidad de y director (a) de IE. siendo causal de presunta comisión de faltas administrativas que trasgreden y omiten, los principios, deberes obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, establecido en el artículo 40° de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.

II.- CONSIDERANDO:

PRIMERO. HECHOS MATERIA DE INVESTIGACION:

Mediante *INFORME* presentado que indica lo siguiente: para informarle respecto a la primera etapa de declaración de gastos de mantenimiento de locales escolares 2024 los cuales debieron registrar y enviar para la verificación en el sistema "MI MANTENIMIENTO" De acuerdo al oficio en referencia tenía como fecha límite el 28 de junio del presente año. Y viendo el informe se observa que el registro de DG está al 76.09% (226 de 297 IE), 67% (199) por verificar, 3.7% (11) verificadas y 5.39% (16) observadas. EXISTIENDO UN 23.09% (71) responsables QUE NO CUMPLIERON CON LA META ESTABLECIDA.

TERCERO. - FUNCIONES DE LA CPPADD:

Que, respecto a las funciones de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios para Docentes de la UGEL el Collao, previo al inicio del Procedimiento Administrativo, deviene en necesario realizar las diligencias preliminares conducentes a individualizar y determinar el grado de responsabilidad del o los servidores, conforme se estipula en el punto 1° del numeral 6.2.3 de la Resolución Viceministerial N° 091-2021-MINEDU, el que prescribe: *Efectuar las investigaciones que el caso amerite, solicitando informes que estimen convenientes, examinar las pruebas que se presenten, solicitar a las entidades públicas dentro del marco de las normas vigentes documentos y/o informes que guarden relación o sirvan para esclarecer la investigación y actuar las demás diligencias que consideren necesarias para establecer la existencia o no de la falta administrativa o infracción.*

CUARTO. - ANALISIS DEL CASO:

En el presente caso, de los hechos puestos en conocimiento a este despacho de la CPPADD de la UGEL el Collao, Según la Norma Técnica "**Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2024**" y según las disposiciones específicas: 5.7 declaración de gastos del Programa de Mantenimiento 2024 literal A) en donde indica que si debieron registrar la declaración de gastos en el plazo establecido para así poder cumplir la meta Los **DIRECTORES DE IE. CON DECLARACION DE GASTOS SIN REGISTRAR Y EN PROCESO DE REGISTRO**, lo que amerita iniciar una investigación a efecto de corroborar o en su caso desvirtuar a nivel preliminar su presunta comisión de la falta. Por estas consideraciones;



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Unidad de Gestión Educativa Local El Collao
Secretaría Técnica de la CPPADD y PAD



III.- DISPONE:

Primero. PROMOVER INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, en contra de Los **DIRECTORES DE IE. CON DECLARACION DE GASTOS SIN REGISTRAR Y EN PROCESO DE REGISTRO**, por la presunta comisión de la falta administrativa tipificado en el literal m) del artículo 40 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial; falta que trasgrede y omite, los principios, deberes obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, establecido en el artículo 40° de la misma Ley arriba mencionada.

Segundo. Que, conforme a lo establecido en el punto 16° del numeral 6.2.5 y el numeral 6.1.6 de la Resolución Vice Ministerial N° 091-2021-MINEDU, se realicen las siguientes diligencias:

2.1. GIRECE OFICIO, a la encargada de Escalafón de la UGEL el Collao Ilave, a fin de que, en el plazo de CINCO (5) DÍAS, remita información a esta oficina de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL el Collao, copias fedatadas de los siguientes documentos: a) situación laboral actual que acredite el vínculo laboral con la entidad, b) resolución de nombramiento y/o contrato y c) otros documentos que, ayuden con la investigación que se sigue en contra de Los **DIRECTORES DE IE. CON DECLARACION DE GASTOS SIN REGISTRAR Y EN PROCESO DE REGISTRO**.

2.2. NOTIFIQUESE a Los **DIRECTORES DE IE. CON DECLARACION DE GASTOS SIN REGISTRAR Y EN PROCESO DE REGISTRO**, a fin de que, en el plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles de notificado, remita a esta oficina de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UGEL el Collao, **en vía de INVESTIGACION PRELIMINAR, INFORME DOCUMENTADO** respecto a los hechos denunciados en su contra.

3. RECÍBASE los elementos de prueba de cargo y descargo que ofrezcan las partes en cuanto resulten útiles conducentes y pertinentes a los fines de la investigación; y realícese las demás diligencias que resulten necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Tercero. - Cúmplase con notificar a las partes con arreglo a ley.

EXP. 12248-2024-OTD-UGELC
HMC/ST-COPROA/PAD
C.C. ARCH.

Abog. Flinter Miroval Condoni
SECRETARÍA TÉCNICA
CPPADD UGEL EL COLLAO

Ilave, 20 de mayo del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 0073- 2024-ME/DREP-DUGELEC/AGI.

SEÑORES(AS)

: RESPONSABLES DE MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES DEL PRESENTE AÑO -2024 - I
MTO REGULAR, DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

ASUNTO

: CUMPLIMIENTO DE PLAZOS -MANTENIMIENTO DE LOCALES ESCOLARES 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) a nombre de la UGEL El Collao y a la vez hacer de su conocimiento que, en cumplimiento al OFICIO N° 000009-2024-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGM, en el se comunica la habilitación de plazos extemporáneos. Y en amparo de la Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU. En el cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para la ejecución del programa de mantenimiento para el año 2024". En dicha Norma Técnica 5.3 plazos para las etapas del programa de mantenimiento 2024. Literal C) La DREP o las que haga sus veces (UGEL) están facultadas para establecer un cronograma alternativo para todos los locales educativos de las UGEL de su jurisdicción, siempre que no excedan los plazos límites dispuestos para cada actividad según normatividad.

En base a lo expuesto anteriormente se les hace alcance el presente documento para cumplimiento y planificación de acciones priorizadas de mantenimiento 2024- Regular, cabe mencionar que las fechas contempladas en el cronograma adjunto, son fechas de límite, ello no quiere decir que sea la fecha de presentación como tal. Se recomienda realizar el cumplimiento del cronograma con anticipación para evitar cualquier tipo de contratiempo.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Firma]
Dra. Norka B. Coori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE

HBCT/DUGELEC
SSACH/SECDIR
CC. ARCH.



**GOBIERNO REGIONAL
PUNO**

**DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN**

**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cronograma mantenimiento de locales escolares – 2024 - UGELEC

Programación de acciones		
PRONIED – BN	Apertura de cuentas de ahorros y transferencia de los recursos asignados (incluyen los cambios de cuenta a cuenta)	3 de junio de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro de Ficha de acciones de mantenimiento (FAM):	30 de abril de 2024
UGEL	Aprobación de Ficha de acciones de mantenimiento.	10 de mayo de 2024
Ejecución de acciones		
Responsable de mantenimiento	Retiro de los recursos transferidos y ejecución de acciones	15 de mayo de 2024
UGEL	Solicitud de bloqueo y desbloqueo de cuentas de ahorros.	22 de julio de 2024
Responsable de mantenimiento	Registro de Panel de culminación de acciones	10 de junio de 2024
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Panel de culminación de acciones	24 de junio de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación de Panel de culminación de acciones	24 de junio de 2024
Responsable de mantenimiento	Devolución de los recursos no utilizados en la cuenta propia creada en el BN	24 de junio de 2024
Declaración de gastos		
Responsable de mantenimiento	Registro y envío de expediente de Declaración de gastos.	28 de junio de 2024
Responsable de mantenimiento	Levantamiento de observaciones de expediente de Declaración de gastos.	12 de julio de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación del expediente de Declaración de gastos.	12 de julio de 2024
Evaluación final		
Responsable de mantenimiento	Registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	12 de agosto de 2024
UGEL	Evaluación y aprobación del registro de acciones de mantenimiento que no lograron atenderse con los recursos asignados	26 de agosto de 2024
DRE - GRE	Elaboración del informe consolidado del mantenimiento	30 de setiembre de 2024
UGM	Cierre del sistema de información de mantenimiento.	30 de setiembre de 2024



"Gestión transparente con calidad humana a su servicio"



<https://www.ugelelcollao.edu.pe>



Jr. Sucre N° 215 - Ilave



INFORME N° 032-2024-GRP/UGELEC-AGI/EI-RMA

PARA : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
Directora de la UGEL El Collao

CC : Abog. Edgar Velásquez Limachi
JEFE DE AREA DE GESTION INSTITUCIONAL

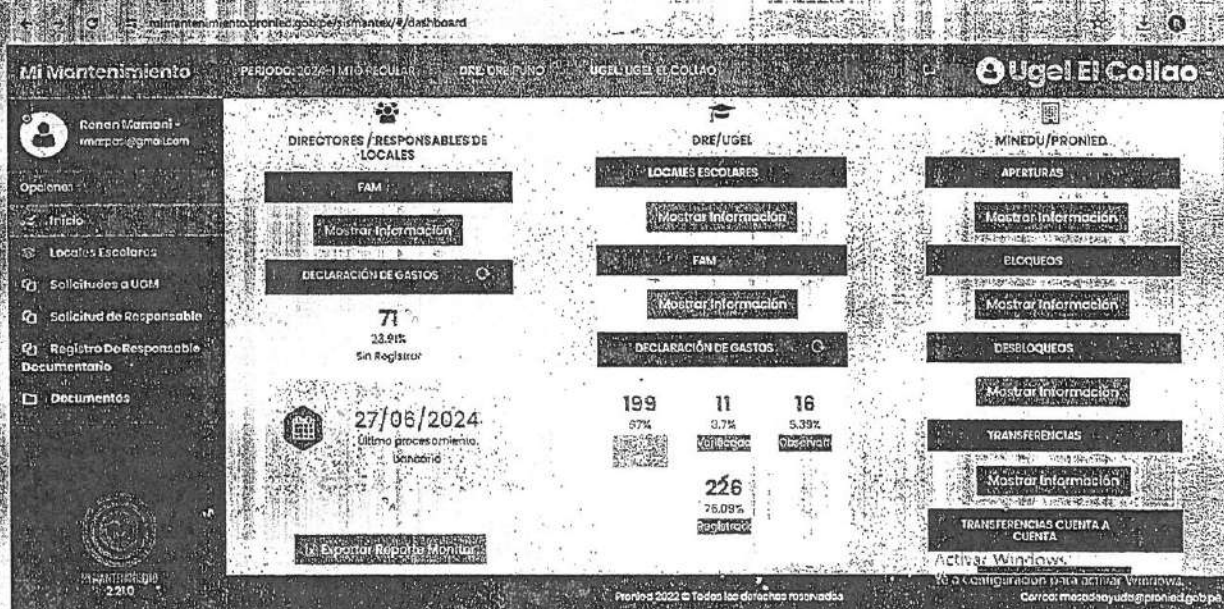
DE : Ing. Renan Mamani Arpasi
ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA

ASUNTO : Informe de Mantenimiento de Locales Escolares – Etapa
Declaraciones de Gasto al Sistema Mi Mantenimiento.

REFERENCIA: OFICIO N° 0073- 2024-ME/DREP-DUGELEC/AGI

FECHA : Ilave, 28 de junio del 2024

Por intermedio del presente, tengo a bien dirigirme a Ud. Para informarle respecto a la primera etapa de declaración de gastos de mantenimiento de locales escolares 2024 los cuales debieron registrar y enviar para verificación en el sistema "Mi Mantenimiento". De acuerdo al oficio en referencia el plazo para envío y verificación de DECLARACION DE GASTOS tenía como fecha límite el 28 de junio del presente año. El avance a la fecha se muestra de la siguiente manera:



En la imagen anterior se observa que el registro de DG está al 76.09% (226 de 297 IEs), 67% (199) por verificar, 3.7% (11) verificadas y 5.39% (16) Observadas. EXISTIENDO UN 23.09% (71) RESPONSABLES QUE NO CUMPLIERON CON LA META ESTABLECIDA.



TABLA 01: 14 IE con declaración de gastos SIN REGISTRAR.

CÓDIGO LOCAL	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	MONTO MANTENIMIENTO	MONTO BICICLETAS RUTAS SOLIDARIAS	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE	SIN REGISTRAR
452884	[223]	4,550	0	CHAMBI	HUAMANI	MELISSA YOBANA	1
452916	[302]	5,110	0	QUISPE	CALIZAYA	GIÓVANA BETZABE	1
452964	[310]	4,660	0	MANZANEDA	MANZANEDA	CECLIA ADRIANA	1
452978	[70316 SAGRADO]	6,630	0	ONQUE	CHOQUE	OLINDA	1
453138	[70324]	4,420	575	CHAMBILLA	HUARACHA	YUDITH	1
453483	[70607]	6,860	0	CHOQUE	CHOQUE	YINE LOLA	1
453510	[70648]	6,900	0	CCAMA	CAHUANA	NELY PASTORA	1
454010	[CAPASO]	7,180	328	RAMOS	URURI	PERCY	1
454091	[318]	5,500	0	LAUREANO	SOSA	MARIA SALOME	1
454312	[70617]	6,410	0	PACOHUANACO	LOPEZ	JOSE	1
454393	[CESAR VALLEJO]	4,200	0	CHOQUE	COPARI	YONY MARCIAL	1
675375	[1071]	5,730	0				1
735421	[1119]	7,820	0	SOTA	ORTEGA	KARLA MARIA	1
835543	[737]	4,780	0				1

En la imagen anterior se evidencia la lista de 14 instituciones educativas con los apellidos y nombres de los responsables que no registraron su declaración de gastos hasta el 28 de junio.

TABLA 02: 57 IE que a la fecha NO han enviado su Declaración de Gasto al sistema Mi Mantenimiento, es decir están EN PROCESO DE REGISTRO.

CÓDIGO LOCAL	NOMBRE CENTRO EDUCATIVO	MONTO MANTENIMIENTO	MONTO BICICLETAS RUTAS SOLIDARIAS	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRE	EN PROCESO DE REGISTRO
442135	[266]	4,210	0	MARTELL	COAQUIRA	WILLIAM PERCY	1
442376	[70128]	5,510	0	CENTENO	CRUZ	BERTHA	1
442395	[70130]	5,100	0	ANAHUA	LLAWO	EMILIO	1
442456	[70140]	6,570	0	CASTILLO	QUISPE	BETHY	1
450875	[70711]	5,900	0	RIOS	VELASQUEZ	ALFREDO	1
452940	[306]	6,300	0	VIZA	ESCALANTE	MARLENI	1
453119	[70322]	7,870	0	COPAÑA	MACA	MARIANELA	1
453218	[70347]	6,790	0	PILCO	FLORES	LUIS	1
453275	[70353]	7,250	0	FLORES	CONDORI	NELSON ROBERTO	1
453299	[70355 SAGRADO N]	6,960	0	CAPAQUIRA	LAURA	ADELA	1
453360	[70363]	6,010	0	MAQUERA	NAYRA	RENE	1
453421	[70371]	6,460	0				1
453553	[70712]	6,410	0	VIDAL	CHURA	EDWIN WILFREDO	1
453609	[70733]	7,930	0	SUCASAIRE	MAMANI	AURORA HERMELINDA	1
453628	[70736]	7,610	0	SANTOS	TINTAYA	OLGA	1
453652	[70750]	6,190	0	TICONA	TURPO	RUBEN	1
453708	[CANGALLU]	6,010	329	ALANIA	PACOVILCA	ANASTACIO	1
453727	[PEDRO VILCAPAZA]	4,980	0	BUSTINZA	MENDIZABAL	PERCY	1
453794	[SAN ANTONIO]	5,170	0	CHAMBILLA	CHAMBILLA	CRISPINIANO WILFR	1
453949	[70218]	7,480	0	TICONA	VILCA	WALTER JHON	1
453968	[70621]	6,920	0	TACORA	QUENAYA	JOSE	1
454114	[70330]	6,130	0	QUISPE	CARITA	YENY	1
454128	[70331]	6,520	0	CONDORI	MAMANI	ROGELIO JAIME	1
454147	[70333]	5,620	0	PILCO	MAQUERA	LUIS MARIANO	1
454152	[70334]	6,570	0	ARIAS	SANTOS	JUAN DE DIOS	1
454166	[70335]	7,580	0	LUPACA	VALERIANO	OSCAR JORGE	1
454185	[70337]	6,690	0	TICONA	QUISPE	THANIA DINA	1
454190	[70338]	5,290	0	FLORES	CHAMBILLA	VIRGINIA MARUJA	1



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



454213	[70340 GLORIOSO J]	5,890	0	NINA	ESCOBAR	CARLOS	1
454307	[70385]	6,130	0	ATENCIO	MAMANI	JUAN JAVIER	1
454331	[70685]	6,690	0	TACORA	CAUNA	MARILUZ	1
454369	[70748]	5,620	0	NIETO	CABRERA	RAUL NICOLAS	1
454524	[7257]	6,460	0	VELA	SANTOS	LEON	1
454557	[70343]	4,370	534				1
454604	[70390]	7,760	0	MAQUERA	TICONA	ELIZABETH	1
454642	[70746]	7,130	0	AGUILAR	CHOQUE	EFRAIN CARLOS	1
454675	[JOSE MARIA ARGU]	5,770	739	VILCA	TICONA	ENRIQUE SEGUNDO	1
454736	[70610]	5,890	698	VELASQUEZ	MAMANI	ARTEMIO JAIME	1
600785	[694]	6,300	0	MAMANI	AQUISE	MARITZA DARIA	1
626648	[JUAN VELASCO ALV]	6,340	1,520	ANCHAPURI	APAZA	BERNARDO ABAD	1
633489	[724]	7,270	0	CARI	MAMANI	YENY MARGOTH	1
633620	[747]	5,620	0	TICONA	ASENCIO	BETZABE	1
633639	[731]	6,300	0	UGARTE	RAMOS	JUDITH	1
633719	[745]	3,540	0	CENTENO	PEREZ	MARIZOL DINA	1
639226	[717]	5,210	0	ZEZA	NEYRA	GINA YANINA	1
672904	[1070]	7,530	0	AYMA	YUPANQUI	NANCY LUZ	1
675295	[1062]	5,050	0	QUILCA	RAMOS	YENI VILMA	1
675304	[1058]	6,420	0	LOPEZ	ROMAN	AMELIA	1
675422	[1057]	5,330	0	RAMIREZ	ALBERTO	MARIA JOSEFINA	1
706211	[1065]	6,590	0	MIRANDA	RODRIGUEZ	JENNY	1
762339	[1314]	5,890	0	QUISPE	CHIPANA	PASISA	1
762377	[1315]	4,100	0	CCALLO	MAQUERA	DELIA	1
762382	[1319]	5,740	0	CALLACONDO	QUISPE	NORA HILDA	1
792082	[1464]	4,940	0	SUCARI	QUISPE	BEATRIZ MAGDA	1
792119	[1462]	5,620	0	UMPIRI	LLANQUE	LIA	1
792124	[1463]	6,570	0	ANQUISE	TORRES	DORA	1
835454	[709]	7,250	0	PARIAPAZA	CHOQUE	IRENE	1

En la anterior imagen se observa la lista de Instituciones Educativas que a la fecha no enviaron a verificación sus Declaraciones de Gasto al sistema mi mantenimiento 57IEs en total. Cabe precisar que el envío de las declaraciones de gasto es indicador de desempeño 4.2. *Porcentaje de locales educativos que registran oportunamente su declaración de gastos de mantenimiento*, y tiene fecha límite el 08 de julio del 2024 del cual la meta es 98% (292 de 297 IEs), a la fecha se tiene 226 registros es decir faltan 71 IEs.

Es todo cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y se tomen las acciones que correspondan por incumplimiento de plazos según oficio en referencia.

Atentamente,

ING. RENAN MAMANI ARPAS
Especialista en Infraestructura - UGEL El Collao

C.c.: Archivo
Oficina de Infraestructura UGEL El Collao

